

Concejo En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en once dias
 del mes de Abril de mil setecientos noventa y
 cinco años se juntaron a Concejo los S.^{res} Lorca
 Justicia y Regimiento de ella en la sala que
 acostumbraba para tratar cosas tocantes al servi-
 cio de S. M. bien y utilidad de esta Republica,
 a saber: el S.^{or} D.^o Forquato Antonio Collado, el Con-
 sejo de S. M. el Alcalde el Caimen honorario de
 la Real Chancilleria de Granada, Corregidor,
 Capitan de Guerra y Subdelegado de todas Rentas
 en esta Ciudad y los S.^{res} D.^o Gines Nicolas mo-
 ya Ruiz, D.^o Andres Ferrer, D.^o Josef Gomez
 Manzanera, D.^o Esteban de Antola, D.^o Beni-
 to de Moya Angeler, D.^o Bartolome Navarro,
 D.^o Juan Antonio Jimenez, D.^o Valentin Ben-
 linguero Reg. y D.^o Gines Rexa. Procur. General

Juram.^{to} de
 los Porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de
 sala y juraron por Dios y a una cruz segun dho.
 haber citado a los S.^{res} Capitulares y Procuradores
 Gen.^l y Personeros para este Cabildo en virtud de cedula
 mandada despachar por el S.^{or} Corregidor a fin de
 ver un Despacho del Real y Supremo Consejo de
 Castilla obtenido por D.^o Carlo Leon de Salcedo, sobre
 las preheminencias del Oficio de Regidor que coeerce
 como Ferriente de D.^o Pedro Pasqual de Cueto y dixen
 con que los S.^{res} D.^o Pedro Antonio Aguilar, D.^o Fran-
 Garcia Navarro y D.^o Antonio Rubira, Regidores
 se hallan accidentados

En este estado entro el S.^{or} D.^o Josef Manin, Procur.^{or}
 Sindico Personero

En este Ayuntamiento se ha visto un Despacho del
 Real y Supremo Consejo de Castilla librado en veinte y
 tres de marzo proximo a favor de D.^o Carlo Leon de Sal-
 cedo, previniendo se le guarden las distinciones y prexo-
 gativas correspondientes y propiar el Oficio de D.^o Pedro
 Pasqual de Cueto, de que es Ferriente, asi en el goze de

[Signature]

